MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD N° 09/2023 "ALQUILER DE MAQUINARIAS", CON ID Nº 430579

Introducción:

En fecha 04 de mayo del 2023, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Ruta de la Integración Py10, KM 2,5 - Alto Paraná - Py, atento a las disposiciones del Art. 28 de LA LEY N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", El Comité de Evaluación de ofertas expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 430579
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de G. 152.033.360
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.
- Sistema de Adjudicación: Por Item.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 27 de abril del 2023, a las 08:30 horas, con la recepción de tres oferentes, a saber:

Empresas	Monto total Ofertado
Donato Montini	Gs. 64.800.000
Vilmar Irineu Felipetti	Gs. 106.340.000

Análisis de Documentos Sustanciales

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	Donato Montini	Vilmar Irineu Felipetti
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

En dicha ocasión se ha asentado en el acta lo siguiente: No hubo observaciones en dicho acto.

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Doriane Aparecida Tonales Jolline
Directora de Administración y Finanzas

Charles David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

Los oferentes **DONATO MONTINI Y VILMAR IRINEU FELIPETTI** han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los Formularios de la oferta junto con las Planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendidos y cumpliendo con los porcentajes requeridos; y los documentos de identidad de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción. En base a lo esgrimido, este Comité evaluador concluye que los oferentes **DONATO MONTINI Y VILMAR IRINEU FELIPETTI** en su totalidad, CUMPLEN con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Aclaraciones de la Oferta:

DONATO MONTINI: En este caso no se han solicitado documentaciones.

VILMAR IRINEU FELIPETTI: En este caso no se han solicitado documentaciones

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética: Seguidamente procedemos a verificar los precios ofertados por las empresas **DONATO MONITNI y VILMAR IRINEU FELIPETTI** que sigue en competencia y los mismos se plasman en las siguientes planillas:

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Dariane Aparecida Torales Delsine
Dir. De Administración y Finanzas

Harles David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

								Donato Montini				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Dif. En GS	Dif en %
1	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora a oruga	Hora	EVENTO	Por Cantidad	50	80	855.000	68.400.000	746.667	-108.333	-15
2	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora neumática	Hora	EVENTO	Por Cantidad	70	130	No Cotiza	No Cotiza			
							Precio Total		**68.400.000**			

								Vilmar Irineu Felipetti				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Dif. En GS	Dif en %
1	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora a oruga	Hora	EVENTO	Por Cantidad	50	80	No Cotiza	No Cotiza			
2	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora neumática	Hora	EVENTO	Por Cantidad	70	130	818.000	106.340.000	710.000	-108.000	-15
							Precio Total		**106.340.000**			

Benito Ramon Monzon
Organo de control
Interno

Daiane Aparecida Torales Doltsne
Dir. De Administración y Finanzas

Hades David Ayala
Contabilidad y
Presupuesto

Verificada las planillas de cotización de precios de los oferentes, aclarando que el sistema de adjudicación es "POR ITEM", y que en este caso el oferente **Donato Montini** ha cotizado solamente por el ítem 1. Alquiler de retroexcavadora a oruga, un precio unitario justo al tope por encima de lo que prevé la legislación vigente por lo que este Comité evaluador considera que se encuentra dentro de los límites permitidos por lo que no se realiza solicitud de aclaración de oferta, en tanto que el **oferente Vilmar Irineu Felipetti** ha cotizado solo por el ítem 2. Alquiler de retroexcavadora neumática, un precio unitario también justo al tope de lo que prevé la legislación vigente por lo que se encuentra dentro de los limites permitidos en cuanto a los precios referenciales publicados y ofertados por lo que este Comité evaluador considera que se encuentra dentro de los límites permitidos por lo que no se realiza solicitud de aclaración de oferta.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la única oferta comparable con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **Donato Montini** no cuenta con el CPEN".
- El oferente **Vilmar Irineu Felipetti** no cuenta con el CPEN".

Margen de Preferencia Local:

Luego de la verificación del establecimiento fijados por los oferentes participantes se concluye que tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por ende, no procede la aplicación del margen de Preferencia Local para ninguno de los oferentes.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

ITEMS 1 y 2: **Donato Montini y Vilmar Irineu Felipetti**, se seleccionan las ofertas a fin de someterlas a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de las ofertas correspondiente a los oferentes **Donato Montini y Vilmar Irineu Felipetti** quienes se han ajustado a los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustancial - resultando:

Nº	Requisitos documentales	Donato Montini	Vilmar Irineu Felipetti
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE (Presenta	CUMPLE (Presenta

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Diane Aparecida Torales Doldine
Dir. De Administración y Finanzas

Charles David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

		documento vigente con la oferta)	documento vigente con la oferta)
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)
	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta

Los oferentes **Donato Montini y Vilmar Irineu Felipetti** se han ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual los oferentes se seleccionan para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales:

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	**Donato Montini**	**Vilmar Irineu Felipetti**
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	CUMPLE	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes cumplen con este requisito. Se ha cotejado también que los oferentes no tienen sanción administrativa de inhabilitación.

Benito Ramón Monzon
Organo de control
Interno

Raiane Aparecida Torales Delano
Dir. De Administración y Finanzas

Haries David Ayala
Contabilidad y
Presupuesto

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que la oferente es Contribuyente de IRE SIMPLE, y en tal sentido, del cotejamiento de los Formularios respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

DONATO MONTINI				
Años	**2019**	**2020**	**2021**	
TOTAL INGRESO	221.936.382	274.499.989	300.463.215	265.633.195
TOTAL EGRESO	213.643.863	269.776.577	293.765.201	259.061.880
				1
VILMAR IRINEU FELIPETTI				
Años	**2019**	**2020**	**2021**	
TOTAL INGRESO	70.363.637	94.518.184	101.909.093	88.930.305
TOTAL EGRESO	68.122.397	89.597.151	97.297.140	85.005.563
				1

En base a lo verificado los oferentes CUMPLEN con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

Demostrar la experiencia en servicios ALQUILER DE CAMIONES Y/O MAQUINARIAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años: 2020, 2021 y 2022.

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que los oferentes CUMPLEN con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

1.Contar con capacidad para cumplir con el servicio requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones Técnicas establecidas.
2.Contar con documentación Nacional de las Maquinarias
3.Contar con documentación habilitante de circulación y operación de las Maquinarias
4.Contar con personal idóneo para ejecución de los servicios.
En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este requerimiento.

Nº	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	DONATO MONTINI	VILMAR IRINEU FELIPETTI
		CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera		
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL.	NO APLICA	NO APLICA
2	Declaración de IVA de los 36 (treinta y seis) MESES, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL Organo de Control Interno
Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL Direccion de Administración y Finanzas
Daiane Aparecida Torales Doblane
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Harles David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

3	Formulario 106 y/o 501 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRE SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia		
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
2	Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica		
1	Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para cumplir con el servicio requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de Cédula Verde de las Maquinarias	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de Habilitación Municipal vigente de las Maquinarias	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia de Habilitación Dinatran conforme a las disposiciones vigentes	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de contar con el personal en cuestión de cantidad y capacidad para ejecución de los servicios	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de Especificaciones Técnicas

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Donato Montini	Vilmar Irineu Felipetti
1	Alquiler de retroexcavadora a oruga	Hora	Evento	Retroexcavadora con las siguientes capacidades mínimas: Cucharón de excavación de 0,9 a 1,2 m3, equipado con cuchilla lateral y 6 (seis) adaptadores de dientes con puntas intercambiables. DATOS DE OPERACIÓN: (requerimientos mínimos). Profundidad de excavación: 6.720 mm. Profundidad máxima de excavación con fondo plano: 6.360 mm. Alcance máximo a nivel del suelo: 9.850 mm. Altura máxima de carga: 6.490 mm. Altura mínima de carga: 2.170 mm. Fuerza de excavación del brazo: 10.530 Kg. Fuerza de excavación de cucharón: 12.730 Kg.	CUMPLE	NO APLICA
2	Alquiler de retroexcavadora neumática	Hora	Evento	Alquiler de como mínimo (01) una Retro-excavadora Obs.: 8hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Estándar mecánico 105hp Tracción en las cuatro ruedas. El cucharon de uso múltiple de 0.96m3 o más de Capacidad. Año 2000 como mínimo.	NO APLICA	CUMPLE

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Daiane Aparecida Torales Jobine
Dir. De Administración y Finanzas

Hailes David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que los oferentes **Donato Montini y Vilmar Irineu Felipetti** en su totalidad **CUMPLEN**, con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erigen en unas ofertas convenientes para la adjudicación de los contratos para los ítems 1 y 2 . Al determinarse el cumplimiento de los oferentes con todos los requerimientos de la contratación.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité Evaluador**, RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad, **SALVO MEJOR PARECER**, adjudicar los contratos en la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 09/2023 para "**ALQUILER DE MAQUINARIAS**", CON ID Nº 430579 como sigue:

Item 1: al oferente **Donato Montini**, con RUC N.º 1731839-4, representado por el señor **Donato Montini** con **C.I. N.º 1.731.839**, con una oferta económica de **Gs. 68.400.000** (guaranies sesenta y ocho millones cuatrocientos mil).

Item 2: al oferente **Vilmar Irineu Felipetti**, con **RUC N.º 3705357-4**, representado por el señor **Vilmar Irineu Felipetti** con C.I. N.º 3.705.357, con una oferta económica de **G. 106.340.000 (guaraníes ciento seis millones trescientos cuarenta mil**).

Es nuestro Dictamen,

Benito Monzón
Control Interno

Lic. Daiane Aparecida Torales
Dir. De Adm. y Finanzas

David Ayala
Presupuesto y Contabilidad